



Delegación Provincial Arauco

DZF/krc

3572

RESOLUCION 8ª/Nº: _____/

Lebu,

16 DIC. 2016

VISTOS: Estos antecedentes, Acta de Inspección Nº 203212 levantada por funcionarios de la Oficina Provincial Arauco de la Secretaría regional Ministerial de Salud región del Bío Bío, lo prescrito en los Arts. 94, 95, 96, 161, 167 y 178 del Código Sanitario, Arts. 4, 6, 11, 101, 102, 105 del Reglamento Sanitario de los Alimentos; Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica sobre exención de trámite de razón; las facultades que al suscrito otorgan el DFL Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469 y lo dispuesto en DECRETO SUPREMO de Salud Nº 66 de 08.04.2014, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- DECLÁRESE INAPTO, para el consumo humano, los productos alimenticios que a continuación se detallan:

PRODUCTO	CAUSAL DE INAPTITUD
5 cajas plásticas con 140 unidades de pollo de casa faenadas aproximadas.	Pérdida de cadena de frío, producto 19°C sin rotulación y características organolépticas anormales.

Según consta Acta de Inspección Nº 203212 de fecha 25 de Noviembre de 2016, de propiedad de: Rodrigo Valdez Lara (Venta de pollos ambulantes), Rut: [REDACTED] con domicilio en: Villa Iraira K 78 Parcela Nº 54, comuna de Chillán.

2.- Las cantidades de productos alimenticios descritos anteriormente fueron retenidos por Fiscalizadores dependientes de esta Seremi de Salud, según consta Acta de Inspección Nº 203212 y Nº 203214, los cuales serán decomisados con la presente resolución para posteriormente ser desnaturalizados mediante alguno de los sistemas aprobados por la Autoridad Sanitaria

3.- Las actuaciones que sean procedentes se efectuarán por personal de Fiscalización de la Autoridad Sanitaria.

4.- NOTIFÍQUESE por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria o por Carabineros (Art. 165 del Código Sanitario), sea personalmente o por carta certificada (Art. 46 de la Ley Nº 19.880)

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DR. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BÍO BÍO

Por facultad delegada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío Bío
Según Resolución Exenta Nº 7927 del 31-12-2008

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Oficina de Partes y Secretaria Delegación
- Oficina Satélite Lebu (notifica)
- Archivo Unidad de Seguridad Alimentaria



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DILMA SOTO NAVARRO
MINISTRO DE FE



ACTA DE INSPECCION

Oficina / Delegación
Lobos / Aves

N° 203212

En Lobos a 25 de 11 de 16 siendo las 12:00 horas, él(la)
suscrito(a) Ginette Pedraza funcionario(a) de A-S-R
se constituyó en visita de inspección en Venta de Pollos ambulante
Ubicado en calle Piseco esq Carrera s/n Comuna de Lobos
Propiedad de Don (a) Rodrigo Valderrama RUT. 14344982-3
Con domicilio en calle Villa Iralva K-78 Parcela 54 Comuna de Chillán
Representado(a) por Don (a) — RUT. —
Con domicilio en calle — N° — Comuna de —

Constatando lo siguiente:

① Se fiscaliza instalación de Venta de aves sin autorización sanitaria ② Los productores están sin refrigeración a T° 19° C. ③ Son faenados; transportados sin autorización sanitaria, ni vehículos autorizados para tal fin ④ Se procede a la decomiso de 5 cajas plásticas con aprox 140 unid de pollos de casa faenados. ⑤ Se prohíbe la Venta de alimentos que arriesguen la salud de las personas. ⑥ Se deja copia a propietario

Se da lectura a la presente Acta y después de ratificar lo obrado, Firman

im imp.melgarejo/ F:2136547

Ginette Pedraza
Firma del Funcionario (a)
GINETTE PEDRAZA BELTRÁN
Fiscalizador
SEREMI DE SALUD BIOBIO

[Firma]
Firma del Propietario (a) o de su Representante
en el momento de la inspección



ACTA DE INSPECCION

Oficina / Delegación
Lebu Arauco

Nº 203214

En Lebu a 25 de noviembre de 2016 siendo las 12:30 horas, él(la)

suscrito(a) Ginette Pedraza B. funcionario(a) de 4-5-R.

se constituyó en visita de inspección en Vertedero Municipal.

Ubicado en calle Sector Amalia 5/ N° Comuna de Lebu.

Propiedad de Don (a) Rodrigo Valdeés Lara RUT. 14-344.982-3.

Con domicilio en calle Villa Traira K78 Paralela N° 54 Comuna de Chillán.

Representado(a) por Don (a) RUT.

Con domicilio en calle N° Comuna de

Constatando lo siguiente:

① Se procede a eliminar productos desechados en inspección Nº Acta 203212, por no originar ruido, funcionamiento y venta sin autorización sanitaria. ② dicha producción corresponde a pollo al vacuado en 5 cajas plásticas, un total de 140 unidades. ③ Se eliminan mediante medios autorizados por esta SEREMI de Salud. ④ no se deja acta ⑤ Se notificó a usuario mediante correo de Chile, ya que no tiene domicilio en la comuna. ⑥ Testigo de eliminación, funcionario Rodrigo Rosel

Se da lectura a la presente Acta y después de ratificar lo obrado, Firman

im imp.melgarejo/ F:2136547

GINETTE PEDRAZA BELTRÁN
Fiscalizador
SEREMI DE SALUD BÍO BÍO

Rodrigo Rosel Cid
Fiscalizador
SEREMI DE SALUD BÍO BÍO

Firma del Propietario (a) o de su Representante en el momento de la inspección